

LA COMISIÓN TÉCNICA DE PRÁCTICAS DE BUENA GOBERNANZA (CTPBG)
DE LA ORGANIZACIÓN LATINOAMERICANA Y DEL CARIBE DE ENTIDADES FISCALIZADORAS
SUPERIORES (OLACEFS)

CONVOCA A:

Los servidores públicos de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (EFS), miembros de la OLACEFS, a participar en la Edición 2022 del Concurso Regional sobre Buena Gobernanza, con el tema:



"PARTICIPACIÓN
CIUDADANA
EN PREVENCIÓN
A LA CORRUPCIÓN".

JUSTIFICACIÓN DEL TEMA

Existe una demanda real de la ciudadanía por una mayor participación en los asuntos públicos que encuentra fundamento en la necesidad de control de los recursos del erario ante los hechos cada vez más graves de corrupción y en las permanentes crisis económicas -locales y globales- a las que se enfrentan los países, que profundizan la limitación de los recursos -siempre escasos- para la gestión del Estado y con ello la consecución del bien común, principal fin al que deben abocarse los gobiernos de turno.

Esta demanda somete al Estado a adaptarse a una nueva concepción política y administrativa que difiere de la clásica política delegativa a la que se estaba acostumbrado, y a la búsqueda, a su vez, de los canales necesarios que satisfagan el reclamo de participación social en todo

el proceso vinculado a las políticas públicas, es decir en su selección, formulación, implementación y control.

Sin embargo, para que la participación sea efectiva y contribuya a una mejor gestión se requiere que ésta sea entendida por los gobernantes como una oportunidad para construir consensos que comprometa a la clase dirigente y a las instituciones públicas y privadas referenciales (universidades, cuerpos profesionales, ONG, gremios, actores sociales, intelectuales y otros) para encarar las políticas públicas y las reformas administrativas que exigen los tiempos actuales. Estos nuevos acuerdos, basados en el reconocimiento de la capacidad de influencia de los ciudadanos en las políticas públicas, deberían traducirse en un incremento de la transparencia de la gestión pública y en el apoyo a los gobiernos. Ello revertirá, a su vez, en la democratización de la gestión y consecuentemente en el incremento de la confianza en la clase dirigente cuya credibilidad se encuentra seriamente cuestionada.

La Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores (OLACEFS), concibe la participación ciudadana como una necesidad fundamental para el fortalecimiento de la democracia, la lucha contra la corrupción y por tanto como una aliada estratégica que puede contribuir significativamente al proceso, la calidad y el impacto del control institucional. Ello ha sido puesto de manifiesto en numerosas declaraciones que han abordado el rol del ciudadano y la sociedad civil, entre las que destacan la Declaración de Asunción sobre Principios de Rendición de Cuentas, (OLACEFS, 2009); la Declaración de Santiago sobre Gobernanza, Lucha contra la Corrupción y Confianza Pública, (OLACEFS, 2013); la Declaración de Punta Cana sobre la Promoción de la Participación Ciudadana en el Seguimiento y la Fiscalización de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) – Agenda 2030, (OLACEFS, 2016) y la Declaración de Cartagena sobre la Promoción del Enfoque Basado en Derechos Humanos en las actividades de control en las EFS, (OLACEFS 2021).

A través del Concurso Regional sobre Buena Gobernanza, la CTPBG invita a reflexionar sobre la participación ciudadana en la prevención de la corrupción y cómo, desde un rol activo, pueden contribuir en lograr mayor impacto al trabajo que desarrollan las Entidades Fiscalizadoras Superiores, convencidos que los aportes que realicen sus funcionarios en el marco de este Concurso serán un importante insumo para definir estrategias de trabajo conjunto.

CONVOCATORIA Y DIFUSIÓN

La CTPBG realizará la convocatoria a partir del 1 de abril del 2022, solicitando a cada uno de los miembros de la OLACEFS, su divulgación y difusión al interior de cada una de las EFS.

BASES DEL CONCURSO

1. De los participantes:

Podrán participar todos los servidores públicos de las Entidades Fiscalizadoras Superiores, miembros de la Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores (OLACEFS).

2. De la forma de presentación de los trabajos:

La participación será de forma individual o colectiva. El trabajo deberá presentarse en archivo electrónico formato PDF y deberá ser cargado en la página web www.contraloria.gob.gt ingresando al ícono de “Concurso Regional sobre Buena Gobernanza 2022”.

3. De las líneas de investigación:

Los trabajos participantes deben ser originales e inéditos con opiniones fundamentadas y propuestas de acciones factibles de implementar por las Entidades Fiscalizadoras Superiores.

Para el efecto se espera que los trabajos aborden uno de los siguientes temas o líneas de investigación:

- 3.1. **Independencia de las EFS y participación ciudadana.** Esta línea de investigación busca determinar hasta qué punto la participación ciudadana en las actividades de fiscalización pueden fortalecer la independencia de las EFS.

- 3.2. **Fiscalización y percepción ciudadana sobre corrupción.** Esta línea de investigación busca determinar la relación que existe entre la percepción ciudadana sobre corrupción y los alcances, resultados e impacto de la gestión fiscalizadora.
- 3.3. **Participación ciudadana y fiscalización de los ODS.** Esta línea de investigación busca determinar los principales desafíos de la participación ciudadana en el proceso auditor y posibles rutas para fortalecer la fiscalización de los ODS.
- 3.4. **Participación ciudadana en iniciativas de fiscalización regional.** Esta línea de investigación busca determinar los alcances y desafíos de la participación ciudadana en iniciativas de fiscalización a través de auditorías coordinadas y auditorías transnacionales contra la corrupción.

4. De la estructura de los trabajos

4.1. Los trabajos participantes deberán contar con la siguiente estructura:

4.1.1. Carátula que señale el título del trabajo, nombre del participante o Representante del Grupo, para el caso de trabajos colectivos; nombre de la EFS y país al que representa, correo electrónico y número telefónico.

4.1.2. Índice

4.1.3. Constancia emitida por parte de la EFS a la que representa, que de fe de que es funcionario de esa organización; la que debe ser avalada por la Gerencia, Dirección o Departamento del Área de Cooperación o Relaciones Internacionales de su Entidad, o área con competencia. Ésta deberá especificar: 1) nombre del concurso; 2) nombre y apellido del funcionario o funcionarios participantes, conforme conste en la carátula del trabajo; 3) cargo y área en donde se desempeña; 4) correo electrónico.

4.1.4. Resumen ejecutivo

4.1.5. Introducción

4.1.6. Objetivos de la investigación

- 4.1.7. Revisión de Literatura
 - 4.1.8. Desarrollo de la línea de investigación
 - 4.1.9. Conclusiones
 - 4.1.10. Bibliografía o e-grafía
 - 4.1.11. Anexos
- 4.2. Formalidades del trabajo:
- 4.2.1. Los trabajos deberán tener un máximo de 15 páginas numeradas, integradas por los numerales del 4.1.5 al 4.1.9, el resto de numerales (4.1.1 al 4.1.4, 4.1.10 y 4.1.11) no se contarán dentro del máximo de 15 páginas; pero los mismos no pueden ser mayores a una página cada uno, así mismo se pueden agregar anexos que no deben de exceder de 5 páginas, estas tampoco serán parte de las 15 páginas requeridas como máximo.
 - 4.2.2. Deben de ser elaborados aplicando las Normas APA 7^a. edición.
 - 4.2.3. Escrito en idioma español, inglés o portugués.
 - 4.2.4. El formato del archivo será PDF y cargado en la dirección indicada en el Apartado 2.

5. Evaluación:

La evaluación quedará a cargo de un Comité de expertos. Los trabajos serán distribuidos a cada uno de los miembros del Comité Evaluador quienes contarán como fecha final para dar sus resultados el día 5 de septiembre de 2022.

6. Criterios de evaluación

Serán admitidos únicamente los trabajos que cumplan con las formalidades del mismo, en función de los siguientes criterios.

6.1. Originalidad

- 6.2. Conocimiento del tema de investigación
- 6.3. Desarrollo del contenido detallado en el numeral 4 (De la estructura de los trabajos)
- 6.4. Aplicación práctica y viable de la (s) propuesta (s)

7. De la descalificación de trabajos

- 7.1. Serán descalificados los trabajos premiados en otro certamen o concurso y no podrán ser reproducciones totales o parciales de otros ya realizados o en ejecución.
- 7.2. Los trabajos que incumplan con las bases de este concurso.
- 7.3. Cuando se determine que se ha parafraseado o se han colocado párrafos textuales sin haber hecho la correspondiente referencia de autor o pie de página respectiva.

8. De la fecha de recepción de trabajos

Los trabajos podrán ser cargados en la página web www.contraloria.gob.gt a partir del **día 4 de julio hasta el día 15 de julio del 2022 a las 15:00 horas (horario de Guatemala)**. Fecha y hora en la cual, se cerrará el sistema.

9. Del jurado calificador

- 9.1. El jurado calificador estará integrado por 3 (tres) miembros, cada uno representando a una EFS de la Comisión Técnica de Prácticas de Buena Gobernanza o por expertos que defina la Comisión.
- 9.2. Ningún jurado calificador podrá evaluar trabajos que correspondan a su EFS.
- 9.3. El jurado calificador determinará los trabajos ganadores del concurso, asignando el primero, segundo y tercer lugar.
- 9.4. La fecha límite para la calificación de trabajos será el 5 de septiembre del 2022.
- 9.5. Las calificaciones reportadas por el Jurado Calificador, serán inapelables.

El autor o autores de los trabajos que obtengan el primero, segundo y tercer lugar obtendrán como premio:



1 PRIMER LUGAR

USD 2,000.00



2 SEGUNDO LUGAR

USD 1,500.00



3 TERCER LUGAR

USD 1,000.00

Al tiempo les será otorgado un diploma de reconocimiento conferido por la Secretaría Ejecutiva de la OLACEFS y la Presidencia de la Comisión Técnica de Prácticas de Buena Gobernanza.

11. Menciones

Un resumen de los trabajos ganadores será publicado en la revista que edita la OLACEFS, reconociendo la participación en el Concurso Regional sobre Buena Gobernanza 2022, organizado por la Comisión Técnica de Prácticas de Buena Gobernanza, bajo el liderazgo de la Contraloría General de Cuentas de la República de Guatemala.

12. De la cesión de derechos

Los autores de los trabajos ganadores, al momento de cargarlos a la página web www.contraloria.gob.gt cederán todos los derechos de autor a la OLACEFS, a fin de publicarlos y difundirlos sin más obligación que la de mencionar el nombre del autor, nacionalidad y EFS donde se desempeña.

13. Situaciones no previstas en estas bases

Todas las situaciones no previstas en estas bases serán resueltas por la EFS de Guatemala, quien tiene a su cargo el desarrollo del Concurso, para el efecto estará habilitado un link para contactar a la comisión organizadora, en el mismo sitio donde se cargan los trabajos.